



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA**

PROPUESTA QUE FORMULA LA SÍNDICA STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA, A EFECTO DE SOLICITAR Y OBTENER DE LOS DEMÁS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RESULTEN COMPETENTES, EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PLANES DE TRABAJO Y/O ACCIONES REALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y 33, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La Comisión de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familia es competente para aprobar la presente propuesta, en términos de lo establecido por los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., lo anterior teniendo en cuenta que el presente instrumento, se constituye como un acuerdo interno de la comisión.

SEGUNDO. – La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con los diversos Tratados Internacionales y la legislación en materia, tutelan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, estableciendo entre ellos, diversos principios que constriñen una obligación de protección y garantía, en ese sentido, prevalece una exigencia por garantizar el ejercicio pleno del Interés Superior de la Niñez.

TERCERO. – En seguimiento a lo anterior, resulta importante conocer el estatus en que actualmente se encuentran las áreas de la administración pública municipal en el tema en cuestión, ello acorde a las atribuciones que las mismas poseen, siendo necesario recabar de aquellas que sean competentes,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA

la información relativa a los programas, planes de trabajo, y/o acciones realizadas y/o programadas para el presente ejercicio fiscal 2023, encaminadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

CUARTO. – En consecuencia, se advierte que las dependencias cuyas facultades se encuentran encaminadas al tema que nos ocupa, son la Dirección General de Cultura y Educación; Dirección General de Desarrollo Social y Humano; Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, acorde a lo establecido por los artículos 91 y 98 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.; 7 del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., y 29 y 30 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, los cuales les confieren atribuciones relacionadas con la materia que nos ocupa.

Partiendo de lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me confieren lo artículos 77, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto, la suscrita me encuentro facultada para solicitar y obtener de los titulares de las dependencias que conforman la administración pública municipal centralizada y descentralizada, cuyas facultades estén relacionadas con la protección, promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la información previamente descrita en el considerando que antecede.

En ese sentido, resulta importante mencionar que el objeto de dicha solicitud, es que la información remitida a esta presidencia, se haga de conocimiento a los ediles integrantes de la presente comisión, a efecto de estar en posibilidades de analizarla y posteriormente, de ser el caso, ejercer algún tipo de acción, campaña o actividad, estableciendo en primera instancia, conocer el estado que guardan los temas relacionados con la protección de las niñas, niños y adolescentes, a través de las áreas municipales ya mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a la Comisión de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familia presento la siguiente propuesta de:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA**

ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Familia es competente para aprobar la propuesta que formula la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, a efecto de solicitar y obtener de los titulares de las dependencias aludidas en el considerando cuarto, el estado que guardan los planes de trabajo y/o acciones realizadas para el ejercicio fiscal 2023, en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que se desprendan de las atribuciones que les confieran los diversos instrumentos normativos aplicables, lo anterior con fundamento en lo establecido en el considerando primero.

SEGUNDO. – Instrúyase a la Secretaría Técnica de la Función Edilicia, a efecto de que, una vez aprobada la presente propuesta, realice la ejecución correspondiente y solicite de los titulares de las dependencias de la administración pública municipal aludidas, la información de mérito, misma que será remitida a esta comisión en apego a lo establecido por el artículo 33, segundo párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

TERCERO. – Recibida la información, radíquese a esta Comisión para su conocimiento, análisis y discusión, a efecto de estar en posibilidades, de ser el caso, de formular las acciones que conforme a derecho se establezcan.

Atentamente

Licenciada Stefany Marlene Martínez Armendáriz,
Presidenta de la Comisión de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y
Familia.